

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-71-2025-GRA-SEDECENTRAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE ALQUILER DE TRES (03) CAMION VOLQUETE DE 15 M3 (MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR USMAYCCASA HASTA LAS LOCALIDADES DE QATUN CUCHICANCHA Y PUCAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA Y MARAYCANCHA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE

Ruc/código :	20613758624	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	D&L LUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:42:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO III TERMINOS DE REFERENCIA ,LIERAL 6 CONDICIONES GENERALES MENCIONA CONTAR CON 03 OPERADORES, CON EXPERIENCIA Y LICENCIA DE CATEGORIA AIIIB . PERO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION NUMERAL B1 FORMACION ACADEMICA :EXIGE QUE LOS OPERADORES DE VOLQUETE DEBERAN CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR AIIIC. SE SOLICITA A LA ENTIDAD QUE SE CORRIJA Y SE CONSIDERE DESDE LA CATEGORIA AIIIB YA QUE TAMBIEN ESTA REGLAMENTADO POR EL MTC.Y ASI NO INTERPRETAR EL DIRECCIONAMIENTO Y OBTENER MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY 30225 (a y c)principios de libertad de concurrencia y transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, el área usuaria SI ACOGE LA OBSERVACIÓN; por lo que, con ocasión de la integración de las bases, en los requisitos de calificación modificará lo solicitado SEGÚN REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR ¿ D/S N° 007-2016-MTC/ARTÍCULO 9/9.1.5. CATEGORÍA III-B: AUTORIZA A CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA CATEGORÍA N3, con el objetivo de tener mayor participación y oportunidad a más proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En merito a la observación del participante, el area usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN; por lo que, con ocasion de la integracion de las bases, en LOS REQUISITOS DE CALIFICACION se precisará: "los operadores deberán contar con licencia AIII" como requisito de calificación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-71-2025-GRA-SEDECENTRAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE ALQUILER DE TRES (03) CAMION VOLQUETE DE 15 M3 (MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR USMAYCCASA HASTA LAS LOCALIDADES DE QATUN CUCHICANCHA Y PUCAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA Y MARAYCANCHA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE

Ruc/código : 20613758624

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : D&L LUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:42:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LA PAG. 26, REQUISITOS DE CALIFICACION, NUMERALB CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE B.1.FORMACION ACADEMICA EXIGEN CONTAR CON LICENCIA AIIIC PERO TAMBIEN EN EL NUMERAL 3.2 CAPACITACION EXIGE CONTAR CON CAPACITACION MINIMA DE 120 HORAS LECTIVAS COMO OPERADOR DE CAMION VOLQUETE U OTROS DEL MISMO TIPO DE MAQUINARIA PESADA. YA QUE SE ENTIENDE QUE PARA PODER OPERAR, CONDUCIR Y/O MANIPULAR UN VOLQUETE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE DE AUTORIZAR O CAPACITAR A CONDUCTORES ES EL MTC MEDIANTE LA OPTENCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR SEGUN SUS RESPECTIVAS CATEGORIAS.

SE SOLICITA A LA ENTIDAD COHERENCIA Y QUE SE CONSIDERE EN B.2. CAPACITACION ,LA TENENCIA DE LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE DE LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE, ASI TENER MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES Y NO INTERPREDAR EL DIRECCIONAMIENTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY 30225 PRINCIPIOS (A Y C) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN; POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERIA MANTENER A LOS OPERADORES Y/O CONDUCTORES EN CONSTANTE CAPACITACIÓN PARA ASI PODER GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DENTRO DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-71-2025-GRA-SEDECENTRAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE ALQUILER DE TRES (03) CAMION VOLQUETE DE 15 M3 (MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR USMAYCCASA HASTA LAS LOCALIDADES DE QATUN CUCHICANCHA Y PUCAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA Y MARAYCANCHA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE

Ruc/código : 20613758624

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : D&L LUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:42:07

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LA PAG. 26, REQUISITOS DE CALIFICACION , NUMERAL B. CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE, B.1.FORMACION ACADEMICA EXIGE UN MECANICO QUE DEBE CONTAR CON TITULO PROFESIONAL DE TECNICO EN MECANICA.

YA QUE TAMBIEN EN EL NUMERAL B.2. EXIGE QUE EL MECANICO DEBE CONTAR CON CAPACITACION MINIMA DE 120 HRS LECTIVAS COMO MECANICO EN MAQUINARIAS PESADAS.

SE SOLICITA A LA ENTIDAD COHERENCIA Y CONSIDERAR EN B.1. FORMACION ACADEMICA LA CAPACITACION EN MECANICA DE MANTENIMIENTO YA QUE TAMBIEN ESTAN RELACIONADOS A LA MECANICA EN MAQUINARIAS PESADA YA QUE EXISTEN CENTROS DE CAPACITACION QUE ACREDITAN EL CONOCIMIENTO EN MECANICA. Y QUE NO SOLO CON EL TITULO TECNICO SE PODRIA ACREDITAR DICHO REQUISITO, ASI TENER MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES Y NO INTERPRETAR EL DIRECCIONAMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY 30225, PRINCIPIOS (a y c) .

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN; POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERIA MANTENER AL MECANICO EN CONSTANTE CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS, PARA ASI PODER GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna